

CONSTANCIA: 02-05-2022. Señor Juez, el perito presentó debidamente integrado el dictamen pericial.

A Despacho.


JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio:981

Radicado: [170014003002-2021-00388-00](#) vínculo expediente digital

PRACTICA: INSPECCION JUDICIAL Y PERITAZGO

SOLICITANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-

PROCESO: SUCESION

CAUSANTE: GUILLERMO BOTERO GOMEZ

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Del dictamen pericial debidamente integrado presentado por el auxiliar de la justicia JAIRO GIL SALDARRIAGA se le correo en traslado a la parte demandante por el término de 5 días, según lo establecido en la diligencia del 24-03-2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 03-05-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

**Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63afa987902b19b4ae58d8ebdbc2d097b744c373e38fc57a619513f5daf22f41**

Documento generado en 02/05/2022 11:52:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**